

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

#### PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro, instalación y configuración de la infraestructura de comunicaciones de datos para los centros de la Diputación de Guadalajara que se detallan a continuación:

Centro	Dirección	Municipio	
CC Sigüenza	Paraje Dehesilla, Parcela 256D	Sigüenza	
CC Molina de Aragón	Pol. Industrial "Los Tobares", 16 B	Molina de Aragón	
CC Cifuentes	Camino de Ruguilla s/n	Cifuentes	
CC Cogolludo	C/ Piscina s/n	Cogolludo	
Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías	Calle Vizcondesa de Jorbalán 8-BIS	Guadalajara	

## SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

Como medida de seguridad de los sistemas de información y de comunicaciones se hace necesario actualizar y mejorar la infraestructura de soporte de las comunicaciones de los centros de la Diputación de Guadalajara dada la antigüedad de la infraestructura actual y la rápida evolución de este tipo de dispositivos.

#### TERCERA. - VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS (29.900,00 €) y ha sido calculado atendiendo a los precios actuales de mercado, conforme al siguiente desglose:

	Precio Base
Suministro	17.940,00 €
Instalación y Configuración	11.960,00 €
TOTAL	29.900,00 €





<u>CUARTA</u>. - PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo del contrato es de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON CERO CENTIMOS (36.179,00 €), de los que 29.900,00 € corresponden a la base y 6.279,00 € al 21% de IVA, con el siguiente desglose por años:

Año	Importe	IVA	Total
2024	29.900,00 €	6.279,00 €	36.179,00 €

El contrato se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida	Base	IVA (21%)	Total
492 - 62600	17.940,00 €	3.767,40 €	21.707,40 €
492 - 213	11.960,00 €	2.511,60 €	14.471,60 €

del Presupuesto de 2024 en su parte correspondiente, en la que existe crédito adecuado y suficiente al efecto.

**QUINTA. - CÓDIGO CPV** 

Los códigos CPV son:

32570000 - Equipo de comunicaciones.

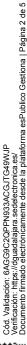
32571000 – Infraestructura de comunicaciones

50334400 – Servicios de mantenimiento de sistemas de comunicaciones.

## SEXTA.- PROCEDIMIENTO:

La contratación se realizará mediante procedimiento abierto conforme a lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

SÉPTIMA.- NO DIVISIÓN EN LOTES









El suministro a contratar se considera un contrato único e indivisible, ya que los elementos que lo integran son complementarios e inseparables para el correcto cumplimiento del mismo.

## OCTAVA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE APLICACIÓN MEDIANTE FÓRMULA (HASTA 70 PUNTOS)

## 1.- Oferta económica: hasta 70 puntos

La oferta económica se valorará asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y cero puntos al tipo de licitación; el resto de forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Siendo:

PMax: Máximo de puntos a otorgar PBL: Presupuesto base de licitación

OFV: Oferta a valorar

MOP: Mejor oferta presentada

#### CRITERIOS SUBJETIVOS DE JUICIO DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS):

Aquellas empresas que no obtengan una puntuación mínima de 15 puntos en este apartado serán excluidas y no pasarán a la siguiente fase.

Los licitadores presentarán un plan/cronograma de instalación y configuración, sobre la que se evaluarán los siguientes aspectos:

- 1. Cronograma de instalación. Hasta 15 puntos: Se medirá el grado de adecuación del cronograma de implantación a los horarios de trabajo de los centros afectados. Se valorará que el cronograma incluya detalles técnicos suficientes para acreditar cómo se llevará a cabo dicha instalación y configuración provocando el menor perjuicio para el funcionamiento diario de los centros, así como que se ajuste a los plazos de instalación requeridos en el pliego valorando mejor aquellos que requieran un plazo menor. Se valorará el número de técnicos implicados y el menor numero de horas de intervención.
- **2.** Tareas de instalación y configuración. Hasta 15 puntos. Se valorará el detalle de las tareas a realizar para llevar a cabo tanto la instalación como la configuración, su duración





y los hitos a cumplir. Se valorará la configuración y puesta en marcha de los conmutadores de red y de los puntos de acceso dentro de los paneles de control de la Diputación de Guadalajara. Se valorará la configuración de las redes virtuales en todos los componentes de acceso a la red incluidas las de datos y las de VoIP según indicaciones del personal técnico de la Diputación. Se valorará la configuración y despliegue de los SSID en los puntos de acceso.

Para cada uno de los apartados anteriores, se asignarán las siguientes puntuaciones:

- 100% Excelente.
- 75% Bueno.
- 50% Suficiente.
- 25% Escaso.
- 0% No se presenta o no es adecuado.

#### NOVENA. – FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la finalización de la instalación, configuración y suministro de todo el material contra la factura expedida por la empresa dentro de los 15 días posteriores a la finalización de todos los trabajos.

Las facturas deberán de presentarse debidamente cumplimentadas dentro de los 10 últimos días siguientes al vencimiento.

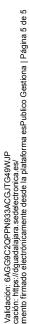
Los códigos de la factura FACE son los siguientes:

OFICIN	OFICINA CONTABLE		ÓRGANO GESTOR		RAMITADORA
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
LA0001623	INTERVENCIÓN	LA0001532	Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías	LA0001619	INFORMÁTICA

## DÉCIMA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El suministro, instalación y configuración de la infraestructura de comunicaciones de datos para los centros de la Diputación de Guadalajara que se detallan en la presente memoria, tendrá una duración máxima de TRES (3) meses desde la formalización del contrato.







## **UNDÉCIMA.** - PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de mínimo de 3 años para el material a suministrar a contar desde la fecha de recepción.

## **DUODÉCIMA.-** SOLVENCIA.-

- 10.1.- Solvencia económica y financiera.- Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera mediante volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere este contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de presentación de ofertas, por importe igual o superior al valor estimado del lote correspondiente.
- 10.2.- Solvencia técnica y profesional.- Los licitadores deberán acreditar la solvencia técnica y profesional mediante relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

## <u>DÉCIMO TERCERA</u>. – RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Jefe de Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías, D. Carlos-Fernando Quintas Riego.

Fdo: El jefe de Servicio de Informática y	Enterada: La diputada de
Nuevas Tecnologías	Administración Digital.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

